

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 8 DE MAYO DE 1956

{ Nº 12.950

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 65 de 25 y 66 de 27 de Abril de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resoluciones Nos. 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978 de 18 de Mayo de 1954, por las cuales se expiden cartas de naturaleza definitiva.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 219 de 21 de Diciembre de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resoluciones Nos. 796, 797, 798 y 799 de 11 de Marzo de 1954, por las cuales se conceden unas exoneraciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 277 de 12 de Agosto de 1954, por el cual se crean unas escuelas.
Resolución Nº 311 de 17 de Septiembre de 1954, por la cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto Nº 182 de 16 de Septiembre de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Departamento Administrativo

Resolución Nº 4132 de 15 de Abril de 1954, por el cual se reconoce sueldo en concepto de vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resoluciones Nos. 2601, 2602, 2603 y 2604 de 8 de Agosto de 1953, por las cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 395 de 2 de Septiembre de 1954, por el cual se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 65
(DE 25 DE ABRIL DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Klaas Bos, Vicecónsul *ad-honorem* de Panamá en Rotterdam, Holanda.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

OCTAVIO FABREGA.

DECRETO NUMERO 66
(DE 27 DE ABRIL DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Don Raimundo Ortega Vieto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá en Suecia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

OCTAVIO FABREGA.

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA DEFINITIVA

RESOLUCION NUMERO 1974

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1974.—Panamá, 18 de Mayo de 1954.

Al señor Abder Rahman Asad, natural de Palestina, se le expidió la Carta de Naturaleza Provisional número 2608, de fecha 12 de Marzo de 1953.

En vista de que el señor Asad se ha ratificado en su propósito nacionalizarse panameño, conforme al artículo 14 de la Constitución Nacional, y dentro del término señalado para tales efectos por el artículo 7º de la Ley 8ª de 1941,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Abder Rahman Asad.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JOSE RAMON GUIZADO.

RESOLUCION NUMERO 1975

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1975.—Panamá, 18 de Mayo de 1954.

Al señor Manuel Pousa Camba, natural de España, se le expidió la Carta de Naturaleza Provisional número 2667, de fecha 7 de Mayo de 1953.

En vista de que el señor Pousa Camba se ha ratificado en su propósito de nacionalizarse panameño, conforme al artículo 14 de la Constitución Nacional, y dentro del término señalado pa-

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 16.00.—Exterior: B/. 12.00
Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

ra tales efectos por el artículo 7º de la Ley 8ª de 1941,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Manuel Pousa Camba.
Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

RESOLUCION NUMERO 1976

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1976.—Panamá, 18 de Mayo de 1954.

Al señor José Otero Carreiro, natural de España, se le expidió la Carta de Naturaleza Provisional número 2661, de fecha 7 de Mayo de 1953.

En vista de que el señor José Otero Carreiro se ha ratificado en su propósito de nacionalizarse panameño, conforme al artículo 14 de la Constitución Nacional, y dentro del término señalado para tales efectos por el artículo 7º de la Ley 8ª de 1941,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor José Otero Carreiro.
Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

RESOLUCION NUMERO 1977

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1977.—Panamá, 18 de Mayo de 1954.

Al señor José Manuel Reverte Coma, natural de España, se le expidió la Carta de Naturaleza Provisional número 2641, de fecha 27 de Abril de 1953.

En vista de que el señor Reverte Coma se ha ratificado en su propósito de nacionalizarse panameño, conforme al artículo 14 de la Constitución Nacional, y dentro del término señalado para tales efectos por el artículo 7º de la Ley 8ª de 1941,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor José Manuel Reverte Coma.
Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

RESOLUCION NUMERO 1978

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1978.—Panamá, 18 de Mayo de 1954.

Al señor Joseph Menahem Tarazi, natural de Israel, se le expidió la Carta de Naturaleza Provisional número 2643, de fecha 27 de Abril de 1953.

En vista de que el señor Tarazi se ha ratificado en su propósito de nacionalizarse panameño, conforme al artículo 14 de la Constitución Nacional, y dentro del término señalado para tales efectos por el artículo 7º de la Ley 8ª de 1941,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Joseph Menahem Tarazi.
Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 219
(DE 21 DE DICIEMBRE DE 1954)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Julio Elias Serrud, Liquidador de 6ª Categoría en la Aduana de Chiriquí, en reemplazo de Modesto Franceschi, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMÁN.

CONCEDENSE UNAS EXONERACIONES**RESOLUCION NUMERO 706**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 706.—Panamá, 11 de Marzo de 1954.

El Ministerio de Obras Públicas, por medio del Ministro, en nota N° 468-M de fecha 27 de Febrero último, dirigida a este Ministerio, solicita se le conceda exoneración de derechos de importación sobre una caja que contiene 5,000 Sellos para contadores eléctricos que han sido pedidos a E. S. Goddman, con un valor de B/. 100.00, procedentes de Nueva York, Estados Unidos, en el vapor Ancón, embarcados por la Cia. Dorí International Ltd., a la consignación del Ministerio de Obras Públicas, Cías. Eléctricas del Interior, S. A., según consta en la Factura Consular N° A-93418, Factura de Embarque número E-62890 y en el Conocimiento de Embarque B.L. N° 155 de la Panama Line.

Dicha solicitud se basa en el aparte a) del artículo 10 de la Ley 69 de 1934.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Conceder al Ministerio de Obras Públicas la exoneración de derechos de importación sobre una caja que contiene 5,000 Sellos para contadores eléctricos, mencionados en la parte motiva de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

RESOLUCION NUMERO 707

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 707.—Panamá, Marzo 11 de 1954.

El Ministerio de Obras Públicas, por medio del Ministro, en nota N° 481-M de fecha 4 del presente, dirigida a este Ministerio, solicita se le conceda exoneración de derechos de importación sobre un Generador Eléctrico para la planta de Capira, que ha sido pedido a Latin American Trading Corporation, procedente de Houston, Texas, EE. UU., en el vapor Prooyon, y por un valor de B/. 1,301.32, según consta en la Factura Consular N° 250892 y en el conocimiento de embarque B.L. N° 541 de la West Const Line.

Dicha solicitud se basa en el aparte a) del artículo 10 de la Ley 69 de 1934.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Conceder al Ministerio de Obras Públicas la exoneración de derechos de importación sobre un Generador Eléctrico para la planta de Capira, mencionado en la parte motiva de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

RESOLUCION NUMERO 708

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 708.—Panamá, 12 de Marzo de 1954.

La Caja de Seguro Social, por medio del Gerente, en nota N° 725 de 25 de Febrero último, dirigida a este Ministerio, solicita se le conceda exoneración de derechos de importación sobre un bulto que contiene Productos Químicos, por valor de B/. 6.50; dicha mercancía llegó por Paquete Postal N° 19 procedente de los Estados Unidos, embarcada por los señores E. Maclett & Son., a la consignación de la Caja de Seguro Social de Panamá, según consta en el Aviso de Encomiendas Postales con Relación N° 232 y Despacho N° 20.

Dicha solicitud se basa en el artículo 42 de la Ley 23 de 21 de Marzo de 1941.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Conceder a la Caja de Seguro Social la exoneración de derechos de importación sobre un (1) bulto que contiene Productos Químicos, mencionados en la parte motiva de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

RESOLUCION NUMERO 709

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 709.—Panamá, 11 de Marzo de 1954.

La Caja de Seguro Social, por medio del Gerente, en nota N° 724 de fecha 26 de Febrero último, dirigida a este Ministerio, solicita se le conceda exoneración de derechos de importación sobre 2 cajas que contienen formularios de Propaganda Comercial, por un valor de B/. 24.50; dicha mercancía llegó por Paquete Postal Nos. 11 y 12, procedente de Suiza, embarcada por los señores Intl. Bus. Much. Corp., a la consignación de la Caja de Seguro Social y para uso del Departamento de Materiales y Compras, según consta en el Aviso de Encomiendas Postales con Relación N° 194 y Despacho N° 17.

Dicha solicitud se basa en el artículo 42 de la Ley 23 de 21 de Marzo de 1941.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Conceder a la Caja de Seguro Social la exoneración de derechos de importación sobre 2 cajas que contienen formularios de Propaganda Comercial, para uso del Departamento de Materia-

les y Compras, mencionados en la parte motiva de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

Ministerio de Educación

CREANSE UNAS ESCUELAS

DECRETO NUMERO 377
(DE 12 DE AGOSTO DE 1954)

por el cual se crean unas escuelas en la Provincia Escolar de Chiriquí.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Créanse las escuelas de Puerto Armuelles Nº 1 y Puerto Armuelles Nº 2, en el Municipio de Barú, Provincia Escolar de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

ACEPTASE UNA RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 311

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 311.—Panamá, 17 de Septiembre de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único: Aceptar las renunciaciones que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada una, las siguientes personas:

Victoria R. de Palacios, Maestra de Grado en la escuela La Florida, Municipio de Capira, Provincia Escolar de Panamá, por enfermedad personal;

Hilda Alicia Borbón, Maestra de Grado en la escuela Los Rincones, Municipio de Aguadulce, Provincia Escolar de Coclé, por motivos personales;

Tomás A. García, Maestro de Grado en la escuela de Tulú, Municipio de Penonomé, Provincia Escolar de Coclé, por motivos personales;

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 182
(DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a la señora Doris de Damián, Oficial de 6ª Categoría en la División de Patrimonio Familiar, en reemplazo de Isabel María Tejada.

Artículo segundo: Nómbrase a la señora Clementina de Terrado, Oficial de 6ª Categoría en la División de Patrimonio Familiar, en reemplazo de Domingo Núñez A.

Parágrafo: Para los efectos fiscales estos nombramientos serán efectivos a partir del 16 de Septiembre de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ELIGIO CRESPO V.

RECONOCESE SUELDO EN CONCEPTO DE VACACIONES

RESUELTO NUMERO 4132

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 4132.—Panamá, 15 de Abril de 1954.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Nicolás Alvarez, Sub-Jefe de Dirección de 2ª Categoría en Divulgación Agrícola en Chiriquí, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un 1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber trabajado del 6 de Abril de 1953 hasta el 5 de Marzo de 1954.

Por razones del servicio estas vacaciones serán efectivas a partir del 16 de Abril de 1954.

RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Alvarez, el sueldo correspondiente a las vacaciones que solicita, en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el artículo 1º de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformativa de la Ley 5ª

de 1936, que a la vez reforma el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

Ministerio de Obras Públicas

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 9091

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 9091.—Panamá, 8 de Agosto de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones a los siguientes empleados de la Dirección de Transportes y Talleres de este Ministerio, así:

Abitt Lombardo, gasolinero B/. 88.00, equivalente a 22 días. (Desde la 2ª quincena de Abril de 1952 a la 1ª quincena de Abril de 1953).

Mario Carrasco, ebanista B/. 88.00, equivalente a 22 días. (Desde la 2ª quincena de Marzo de 1952 a la 1ª quincena de Febrero de 1953).

Roberto Guerrero, electricista subalterno de 2ª B/. 88.00, equivalente a 22 días. (Desde la 1ª quincena de Mayo de 1952 a la 2ª quincena de Abril de 1953).

Tomás Francis, pintor de 2ª B/. 88.00, equivalente a 22 días. (Desde la 2ª quincena de Marzo de 1952 a la 1ª quincena de Febrero de 1953).

Parágrafo: Este Resuelto anula el Resuelto N° 8912 de 5 de Junio de 1953.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 9092

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 9092.—Panamá, 8 de Agosto de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones a los siguientes empleados de la Dirección de Transportes y Talleres de este Ministerio, así:

Manuel Virgilio Madrid, carpintero B/. 88.00,

equivalente a 22 días. (Desde la 1ª quincena de Marzo de 1952 a la 2ª quincena de Enero de 1953).

Augusto P. Vergara, mecánico subalterno de 1ª B/. 105.60, equivalente a 22 días. (Desde la 2ª quincena de Octubre de 1951 a la 1ª quincena de Septiembre de 1952).

Luis A. Pérez P., mecánico tornero B/. 105.60, equivalente a 22 días. (Desde la 1ª quincena de Marzo de 1952 a la 2ª quincena de Enero de 1953).

Bolívar Vásquez, ayudante carpintero B/. 61.60, equivalente a 22 días. (Desde la 1ª quincena de Marzo de 1952 a la 2ª quincena de Enero de 1953).

Carlos de la Torre, mecánico de 3ª B/. 105.60, equivalente a 22 días. (Desde la 1ª quincena de Mayo de 1952 a la 2ª quincena de Marzo de 1953).

Aurelio A. Aparicio, carpintero subalterno de 1ª B/. 88.00, equivalente a 22 días. (Desde la 1ª quincena de Diciembre de 1951 a la 2ª quincena de Noviembre de 1952).

Parágrafo: Este Resuelto anula el Resuelto N° 8976 de 18 de Junio de 1953.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 9093

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 9093.—Panamá, 8 de Agosto de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo a los siguientes empleados de la Dirección de Transportes y Talleres de este Ministerio, así:

Miguel A. Brugiatt, ebanista B/. 96.80, equivalente a 22 días. (Desde la 2ª quincena de Marzo de 1952 a la 1ª quincena de Febrero de 1953).

Rolando Arrocha, carpintero subalterno de 1ª B/. 88.00, equivalente a 22 días. (Desde la 1ª quincena de Mayo de 1952 a la 2ª quincena de Marzo de 1953).

José D. Jaramillo, ayudante plomero B/. 61.60, equivalente a 22 días. (Desde la 1ª quincena de Abril de 1952 a la 1ª quincena de Febrero de 1953).

Parágrafo: Este Resuelto anula el Resuelto N° 8892 de 30 de Mayo de 1953, a lo que se refiere a los expresados señores.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.



RESUELTO NUMERO 9094

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 9094.—Panamá, 8 de Agosto de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, dos (2) meses de vacaciones al señor Guillermo A. Remón B., electricista subalterno de 2ª Categoría de la Dirección de Transportes y Talleres de este Ministerio, debiendo recibir por tal concepto la suma de B/. 158.40.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido desde la 1ª quincena de Julio de 1951 a la 2ª quincena de Abril de 1953.

Parágrafo: Este Resuelto anula el Resuelto N° 8909 de 4 de Junio de 1953.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 395
(DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácens los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Santo Tomás

Oscar López, jefe de Sección de 3ª Categoría, en la Sección de Oftalmología, mientras dure la licencia concedida al señor Enrique A. Jiménez Jr., (2 meses), a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Doris C. del Woolems, oficial mayor de 5ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Hospitales Provinciales

Rafael Canto Benavides, oficial de 3ª Categoría en la Administración del Hospital de Santiago, en reemplazo de Eugenia L. de Ramos, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Hospital Psiquiátrico Nacional

Manuel Felipe Palacio L., electricista subalterno de 3ª Categoría en la Sección de Aseo y Conservación del Hospital Psiquiátrico Nacional en reemplazo de Carlos Estrada, cuyo nombra-

miento se declara insubsistente, a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Unidades Sanitarias

Flory Pincay, mecanógrafa de 2ª Categoría, en la Unidad Sanitaria de Chorrera mientras duren las vacaciones concedidas a la señora Josefina A. de Madrid, a partir del 1º de Septiembre de 1954 y se imputa a la partida de Gastos Imprevistos.

Carmen Zenaida Saavedra, artesana de 9ª Categoría, (Repartidora de leche Unicef) al servicio de la Unidad Sanitaria de Los Santos, en reemplazo de María Salomé, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Instituto de Vigilancia y protección del Niño: Colón

Victoria Trujillo, trabajadora Social de 5ª Categoría, en reemplazo de Haydó de Díaz, a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Vacunación B. C. G.

Gloria Martinelli, estenógrafa de 5ª Categoría en reemplazo de Rosa Amelia Ponce, quien pasa a ocupar otro cargo a partir del 1 de Septiembre de 1954.

Ingeniería Sanitaria

Querube Ponce, mensajera de 2ª Categoría, mientras duren las vacaciones concedidas a Irene Ortega Vásquez, a partir del 1º de Agosto de 1954 y se imputa a la partida de Gastos Imprevistos.

Sección Administrativa

Raquel Núñez, aseadora de 1ª Categoría, mientras duren las vacaciones a Ofelina Ortega (dos meses), y se imputa a la Partida de Gastos Imprevistos.

Hospital José Domingo de Obaldia

Declárase insubsistente el nombramiento recaído en Alejandrina Justavino, como Auxiliar de Enfermera de 6ª Categoría, a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Hospital Nicolás A. Solano

Declárase insubsistente el nombramiento recaído en Victoria P. de González, como Enfermera de 1ª Categoría, a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Hospital Santo Tomás

Jesús Ernesto Rangel, técnico de Rayos X de 3ª Categoría, en reemplazo de Guillermo Tejada, quien pasó a ocupar otro cargo, a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Unidades Sanitarias

Lilia Bernal A., técnica de laboratorio de 7ª Categoría, en la Unidad Sanitaria de Chitré, en reemplazo de Mercedes Garibaldi, a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Dr. Carlos Pedreschi, médico Director de Unidad Sanitaria de 6ª Categoría en la Unidad Sanitaria de Boquete, en reemplazo del Dr. Fernando Tapia, quien está haciendo estudios de espe-

cialización, a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Dr. Gabriel L. Castellero, médico Director de 5ª Categoría en la Unidad Sanitaria Mixta del Chorrillo, para llenar vacante dejada por el Dr. Carlos Pedreschi, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Savelys Bermanis, médico Director de Unidad Sanitaria de 6ª Categoría en la Unidad Sanitaria de Narganá, a partir del 1º de Septiembre de 1954.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

AVISOS Y EDICTOS

A V I S O

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio que por Escritura Pública número 131 de esta misma fecha de la Notaría Primera, compré al señor Fatumal Tarachand Bhojraj, el negocio denominado Flor de la India, ubicado en los bajos de la casa 8031 de la Avenida del Frente.

Colón, Abril 23 de 1956.

Teekchand Tilamal.
Cédula 3-4352.

Liq. 39756
(Tercera publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público de conformidad con la Ley que, según consta en la escritura pública número 629, otorgada el día 3 de Abril de 1956 ante el Notario Público Número Primero del Circuito de Panamá, inscrita en el Tomo 301, Folio 197, Asiento 67.577, ha sido disuelta la sociedad denominada Mipsa-Hays S. A.

Panamá, Mayo 2 de 1956.

Liq. 7035
(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias a quien interese.

HACE SABER:

Que el señor Richard Skala, mayor de edad, norteamericano, casado, industrial, de paso por esta ciudad, ha solicitado para la Sociedad denominada: Aero Terra, Mineral Exploration Company de los Estados Unidos de América, al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, una zona para realizar exploraciones mineras exclusivas, ubicada en el Distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas y localizada así:

Partiendo del Cerro San Francisco Javier con rumbo Sureste se miden aproximadamente 2133 mts. hasta llegar a la población de Cañazas. De aquí con rumbo Sureste se miden aproximadamente 450 mts. hasta llegar al Punto No. 1. De aquí se miden 3280 mts. con rumbo Sureste hasta llegar al Punto No. 2. De aquí con un ángulo de 90º en una dirección Suroeste se miden 3048 mts. hasta llegar al Punto No. 3. De este punto con un ángulo de 90º en dirección Noroeste se miden 3280 mts. hasta llegar al Punto No. 4. De este punto con un ángulo de 90º y en una dirección Noreste se miden 3048 mts. hasta llegar al Punto No. 1 de partida. Área aproximada 1000 hectáreas

La Compañía interesada desea la zona descrita por el término de cuatro (4) años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para efectuar exploraciones y denunciar las minas que llegue a descubrir comprometiéndose al pago del impuesto que establece el Código

Fiscal para esta clase de concesiones y a firmar el contrato con el Gobierno Nacional para las exploraciones respectivas.

Si dentro de esta zona que solicita hay minas tituladas respetará esos derechos adquiridos con anterioridad. Por lo tanto de conformidad con el Artículo 195 del Código de Minas se ordena la publicación de este aviso, por tres veces, una cada diez días en un periódico de la localidad, y una sola vez en la Gaceta Oficial, para que hagan valer sus derechos en el tiempo indicado, los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 27 de Abril de 1956.

El Ministro de Obras Públicas, encargado del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias,

ERIC DELVALLE.

L. 6863
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 49

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que el señor Cornelio Velásquez, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional ubicado en el corregimiento de Trinidad, Distrito de Capira, de una extensión superficial de 33 hts. 7.500 m² (treinta y tres hectáreas con siete mil quinientos metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Tierras nacionales en posesión de Pablo Rodríguez, Pedro Rodríguez y Quebrada Arenosa.

Sur: Camino de Santa Rita a La Florida.

Este: Quebrada Arenosa.

Oeste: Tierras nacionales en posesión de la Sociedad La Florida y tierras nacionales en posesión de Pablo Rodríguez

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 7040
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 50

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que el señor Antonio Velásquez, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional ubicado en el Corregimiento de Los Díaz, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de 22Hts. 9.250 m² (veintidos hectáreas con nueve mil doscientos cincuenta metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos:

Norte, tierras nacionales en posesión de Ernesto Mariscal y zanja.

Sur, camino de Santa Rita a Trinidad.

Este, tierras nacionales en posesión de La Rosa y Quebrada del Sigual.

Oeste, camino de Santa Rita a Trinidad.

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

Liq. 7041
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 48

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Horacio Batista, varón, mayor de edad, soltero, empleado público, natural del Distrito de Las Tablas y vecino del de Panamá, cedulao 47-35345, ha solicitado de este Despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, por compra, del terreno denominado "Los Buhos", ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas, de un área de dos (2) hectáreas con cuatro mil cuarenta y ocho (4048) metros cuadrados, alindado en la forma siguiente: Norte, Miguel Herrera; Sur, parte del camino del Rodeo a La Laja y Romualdo Medina; Este, cañejón al Pozo Brocal de Miguel Herrera, y Oeste, Romualdo Jaén.

Y de conformidad con el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto, por el término de Ley, en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado por tres veces en los órganos de publicidad correspondientes: Las Tablas, Abril 12 de 1956. (Fdo.) José E. Burgos, Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques. (Fdo.) Santiago Peña C., Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío., Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

Liq. 6920
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la señora Aminta Pérez Delgado, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, propietaria, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario propuesto por Gustavo A. Anguizola contra la sucesión testamentaria de Antonio Anguizola Palma, representada por sus herederos y legatarios; advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis; y copia del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ B.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

Liq. 6887

(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Guillermo Tomás Henne Oberto, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto No 533.—David, trece (13) de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—(1956).

Vistos:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Abierta la sucesión intestada de Guillermo Tomás Henne Oberto desde el día 5 de Septiembre de 1955, fecha de su defunción;

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, Cabiria Romero Vda. de Henne en su condición de esposa del causante.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el Edicto a que se refiere el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese. (Fdos.) A. Candanedo, Juez 1º del Circuito.—Gmo. Morrison, Secretario".

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de treinta (30) días.

David, 13 de Abril de 1956.

El Juez,

El Secretario,

A. CANDANEDO,

Guillermo Morrison.

Liq. 27789

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 63

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Pedro José de León, varón mayor de edad, casado, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Los Santos, cedulao 35-762, ha solicitado de este Despacho, título de plena propiedad, por compra, del terreno denominado "Las Iguanas", ubicado en jurisdicción del Distrito de Los Santos, de un área de cuarenta y seis (46) hectáreas con cien (100) metros cuadrados, alindero así: Norte, camino de la Carretera a La Loma y camino de la Carretera a Chumajal; Sur, quebrada La Calzada; Este, Agapito Gómez y Tadeo Vargas y Oeste, terreno del Peticionario.

Y en cumplimiento de la Ley a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, por el término de Ley, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Santos, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas sea publicado por tres veces en los órganos de publicidad correspondientes. Las Tablas, Abril 20 de 1956. (Fdo.) José E. Burgos, Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques. (Fdo.) Santiago Peña C., Oficial de Tierras y Bosques, Srío.

La copia que antecede es fiel de su original.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,

Santiago Peña C.

Liq.: 40210

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 70

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que el señor Eduardo Nicanor Boyd, ha solicitado a esta Administración Provincial, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional, ubicado en el Corregimiento de Cermeño, Distrito de Capira, de una extensión superficial de 12 Hs. 7.130 (doce hectáreas con siete mil ciento treinta metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Quebrada El Monito, tierras ocupadas por Herógenes Ríos, Nicanor Fernández y el peticionario,

Sur, Dionisio y Diógenes Madrid y camino público.

Este, el peticionario, Dionisio y Diógenes Madrid y camino público.

Oeste, el peticionario, Dionisio y Diógenes Madrid y camino público.

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN,

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

Liq. 6418

(Única publicación)